

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5844**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DISPONESE** la colocación de reductores o limitadores de velocidad en “Av. Primeros Colonizadores”, en los sitios que se detallan a continuación:  
\* 10 metros al Norte de calle México.  
\* En su intersección con calle Güemes.  
\* En su intersección con Av. Los Constituyentes.
- Art. 2º) **DISPONESE** la realización de badeños en “Av. Primeros Colonizadores” en los lugares que se enuncian seguidamente:  
\* En su intersección con calle “Las Acacias”  
\* En su intersección con calle “Los Olmos”.
- Art. 3º) La realización de las tareas citadas precedentemente, estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.
- Art. 4º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.
- Art. 5º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 6º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-